

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GOLMAYO**

Tras la constitución de la nueva Corporación municipal el día 13 de Junio de 2015, con motivo de las últimas elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, esta Alcaldía, por Decreto nº 2015-0397, de 14 de septiembre de 2015, dictado al amparo de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha procedido al nombramiento de los siguientes representantes personales del Alcalde, en los poblados y barriadas separados del casco urbano y que no constituyen Entidad Local:

Carbonera de Frentes	Don José Luis Hernández Recio, con D.N.I. nº 16.794.568-Z
La Mallona	Don Jesús Arauzo Alcázar, con D.N.I. nº 16.786.420-P
Nafría Lallana	Don Ananías Jiménez Martínez, con D.N.I. nº 16.016.092-L
Villabuena	Doña Felicidad Rubio Alonso, con D.N.I. nº 72.880.377-R
Camparañón	Don David García Muñoz, con D.N.I. nº 72.894.707-W
La Cuenca	Don José María Cervera del Olmo, con D.N.I. nº 37.716.604-P
La Muela	Don José María Manchado González, con D.N.I. nº 16.805.604-X
Nódalo	Don Juan Luis Benito Soria, con D.N.I. nº 16.792.605-Y
Golmayo, 14 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.	2585

BOPSO-113-28092015